

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102702190556421C52135

Cve. Crédito 4929907159

Expediente 1

R.F.C. TOCL881116LH2

102102



NOMBRE: TORRES CASTILLO LUIS ARMANDO

DOMICILIO: MATAMOROS No. 680 Int. C / ENTRE MELCHOR MUZQUIZ Y JACOBO M AGUIRRE, UBICADO A UN LADO DE TALLER DE MOTOS

COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0320/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, toda vez que el contribuyente TORRES CASTILLO LUIS ARMANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TORRES CASTILLO LUIS ARMANDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MATAMOROS, NÚMERO 680 INTERIOR C, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 102702190556421C52135, con número de crédito 4929907159 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos ochenta, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial de un piso, el cual la fachada es de color blanco, el cual cuenta con tres cortinas metálicas, dos ventanas, una puerta y estacionamiento al frente y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Melchor Muzquiz y Jacobo M Aguirre y calle Teruel, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha veinte de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las once horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en donde está ubicado un negocio comercial de un restaurante de nombre "El Sarape", atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente LUIS ARMANDO TORRES CASTILLO, manifestando la persona que los atendió que desconoce al contribuyente en mención, así mismo menciona que él es inquilino en este domicilio desde hace aproximadamente una semana, por lo cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente en mención, así mismo menciona que desconoce si este contribuyente rento habito este domicilio anteriormente ya que menciona que la dueña del mismo es una persona del sexo femenino, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Antonio Espino Morales quien no presento alguna identificación.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 680 interior B, donde se encuentra un taller de motocicletas en el cual le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado, así mismo en el domicilio ubicado del lado derecho en donde se encuentra un negocio comercial de nombre "Pinturas el Rey" le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha tres de Octubre del año en curso hace constar que siendo las doce horas con treinta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en donde está ubicado un negocio comercial de un restaurante de nombre "El Sarape", atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente LUIS ARMANDO TORRES CASTILLO, manifestando la persona que los atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que él es inquilino en este domicilio desde hace aproximadamente quince días, por lo cual desconoce información sobre si la persona buscada habita anteriormente este domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Antonio Espino, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta años de edad, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, tez aperlada, de un peso aproximado de setenta kilogramos.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente LUIS ARMANDO TORRES CASTILLO en el domicilio CALLE MATAMOROS, NÚMERO 680 INTERIOR C, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/09/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 03/10/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TORRES CASTILLO LUIS ARMANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

W8PbzGP92i507zXhULsodhH5RiTpGd7qVQur5x3wKzc/WCnguavqv0IPBBzeBD+XtZdx/NHsciHcRblLzNu+ROGvpnDx4ZDKktzhx4waS  
L2s2rV2VENEAVJ13/BD5Fdwd/g3/aZe5aZV8H1y6QOgmyOmYRVPx/Y3m0Qn+Uhu9x7Q2PGX8V+IQIGsVWIMk+EhPIbVk1pycoMdt3PJL2  
my0cZWzKj5fRO5dGiSU620fBesNxlvmUmaWdfbZg1E4zfcv5h6LSszu1xngpq9yyDuzm/usYaGtuwK4UIKE1iAivlb6k0KaoLj1PGqEn0  
Zbkqtx012LWlf9LbLwdjlqsVD5A==

**Cadena Original**

|4929907159|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0320/2019|29|TOCL881116LH2|TORRES CASTILLO LUIS ARMANDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

